



NÚMERO 2025054807

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ

Administración

## APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

### EDICTO

José María Villegas Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de La Malahá, HACE SABER: Que habiendo aprobado provisionalmente el Ayuntamiento Pleno con fecha de 30 de septiembre de 2025 Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se someten a información pública por un plazo de 30 días, que empieza a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP para que quien lo desee presente las alegaciones que tenga por conveniente. En el supuesto de que no se presentasen alegaciones se considerarán aprobadas definitivamente dichas modificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Malahá , a 9 de octubre de 2025  
Firmado por: José María Villegas Jiménez